

DECRETO N°T-204.-

CASTRO, 23 de Julio de 2015.-

VISTOS : El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el Estatuto de la Asociación Chilena de Municipalidades; el Oficio N°007 de Julio 2015, de la Asociación Chilena Municipalidades, Santiago; el Mail de la Dirección de Administración y Finanzas, del 23.07.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$8.769.600 (ocho millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos pesos)**, a la **ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES, RUT. N°69.265.990-2**, Personería Jurídica N°7 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Inscripción en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos Ley N°19.862 mediante Folio N°551 de fecha 20.11.2012 (Municipio de Castro), representada por su **Presidente Sr. Sergio Puyol Carreño, Alcalde de la I. Municipalidad de Macul**; monto equivalente a 200 UTM. (Valor correspondiente a UTM del mes de Julio 2015); destinado a la cancelación cuota total afiliación año 2015. **Dicho aporte debe ser depositado en la Cuenta Corriente N°9003169 del Banco Estado.**

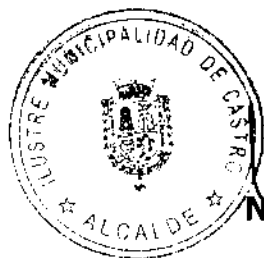
El gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la Cuenta 215.24.03.080.001 "A la Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

NAS/Jpss/lvl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Asociación Chilena Municipalidades – Stgo.
- Concejo Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-